



PLAN DE TRABAJO PERIODO 2023-2027

PLAN DE TRABAJO PARA LA CANDIDATURA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO RURAL DE LICÁN.

NOMBRES DE LOS CANDIDATOS:

ALTERNO		Edwin Vega	Diana Arévalo	Fredy Barahona
PRE CANDIDATOS DEL MUPP LICAN				
LUGAR	DIGNIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	SECTOR
Principal	Primer Vocal	Hugo Patricio Coello Hernández	0604935627	Cunduana
Alterno	Primer Vocal	Jenni Alexandra Quinzo Urquizo	0604114595	24 de mayo
Principal	Segundo Vocal	Carina Maribel Manzano Tenelema	0604644369	Nancy los arenales
Alterno	Segundo Vocal	Hector Isauro Herrera Moyano	0602291585	24 de Mayo
Principal	Tercer Vocal	Segundo Abelardo Llangari Tapia	0603058330	Licán Centro
Alterno	Tercer Vocal	Diana Magaly Arévalo Urquizo	0604442939	Cunduana
Principal	Cuarto Vocal	Esmilda Violeta Asto Cepeda	0602384752	Corona Real
Alterno	Cuarto Vocal	Freddy Alexander Barahona Manzano	0604420679	Cunduana
Principal	Quinto Vocal	Segundo Fausto Colcha Llanga	0601517972	Macají
Alterno	Quinto Vocal	María Auxiliadora López Ocaña	0604866954	24 de mayo

DIGNIDAD:

VOCALIAS PRINCIPALES Y ALTERNAS PARA LA
JUNTA PARROQUIAL RURAL DE LICÁN

PROVINCIA: CHIMBORAZO

CANTON: RIOBAMBA

PARROQUIA: LICÁN

PERIODO DE PLANIFICACION:

4 AÑOS (2023 / 2027)



PLAN DE TRABAJO PERIODO 2023-2027

1. MARCO LEGAL

Constitución de la República del Ecuador.

Art. Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:
Numeral 1. Elegir y ser elegidos.

Art. 108.- Los partidos y movimientos políticos son organizaciones públicas no estatales, que constituyen expresiones de la pluralidad política del pueblo y sustentarán concepciones filosóficas, políticas, ideológicas, incluyentes y no discriminatorias. Su organización, estructura y funcionamiento serán democráticos y garantizarán la alternabilidad, rendición de cuentas y conformación paritaria entre mujeres y hombres en sus directivas. Seleccionarán a sus directivas y candidaturas mediante procesos electorales internos o elecciones primarias.

Art. 109.- Los partidos políticos serán de carácter nacional, se regirán por sus principios y estatutos, propondrán un programa de gobierno y mantendrán el registro de sus afiliados. Los movimientos políticos podrán corresponder a cualquier nivel de gobierno o a la circunscripción del exterior. La ley establecerá los requisitos y condiciones de organización, permanencia y accionar democrático de los movimientos políticos, así como los incentivos para que conformen alianzas.

Los partidos políticos deberán presentar su declaración de principios ideológicos, programa de gobierno que establezca las acciones básicas que se proponen realizar, estatuto, símbolos, siglas, emblemas, distintivos, nómina de la directiva. Los partidos deberán contar con una organización nacional, que comprenderá al menos al cincuenta por ciento de las provincias del país, dos de las cuales deberán corresponder a las tres de mayor población. El registro de afiliados no podrá ser menor al uno punto cinco por ciento del registro electoral utilizado en el último proceso electoral.

Los movimientos políticos deberán presentar una declaración de principios, programa de gobierno, símbolos, siglas, emblemas, distintivos y registro de adherentes o simpatizantes, en número no inferior al uno punto cinco por ciento del registro electoral utilizado en el último proceso electoral.

Art. 217.- La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía.

Art. 260.- El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional,



PLAN DE TRABAJO PERIODO 2023-2027

provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.

2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.

4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.

5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.

6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.

7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.

8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.

9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.

10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.

11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.

12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.

13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.

14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.

Código de la Democracia:

Art. 97.- Todos los candidatos y candidatas a Presidente o Presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido:

1. Diagnóstico de la situación actual;
2. Objetivos generales y específicos; y
3. Plan de trabajo plurianual de acuerdo a la dignidad a la que hubieren optando, en el que se establecerán las propuestas y estrategias a ejecutarse de resultar electos;
4. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión.

Los y las candidatas de listas pluripersonales presentarán una propuesta o plan de trabajo único con el mismo contenido señalado anteriormente.

En la solicitud de inscripción se hará constar también los datos personales del responsable del manejo económico de la campaña, junto con su firma de aceptación.



PLAN DE TRABAJO PERIODO 2023-2027

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).-

Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado Municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán Las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Art. 126.- Gestión concurrente de competencias exclusivas. - El ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos. En este marco, salvo el caso de los sectores privados, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas



PLAN DE TRABAJO PERIODO 2023-2027

de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio.

2. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL TERRITORIO

2.1. Diagnóstico descriptivo:

La parroquia rural de Licán, pertenece a la provincia de Chimborazo, cantón Riobamba, por su ubicación se establece como una de las 11 parroquias rurales con mayor cercanía al cantón Riobamba, mostrando potencialidades y necesidades singulares, llena de cultura tradición, potenciales turísticos, gastronomía y su hospitalidad, se muestra con un territorio con mucha proyección y crecimiento, con un considerable número de población migrante de otros cantones y sectores del país por lo cual lo que en los últimos años se ha evidenciado un gran impacto de crecimiento de asentamientos no regularizados, produciendo un elevado déficit en la cobertura de servicios básicos y de infraestructura.

Presenta bioclimas pluviestacional y el xérico con temperaturas que oscilan entre los 18°C a un mínimo de 6 °C, por lo que su producción agropecuaria es la de los monocultivos con predominio del maíz en las zonas altas, y demás productos propios de la serranía ecuatoriana, en determinados sectores también se evidencian cultivos relacionados a hortalizas, legumbres y productos obtenidos con la implementación de microclimas, por invernaderos, los cuales son comercializados en las zonas y en su mayoría en los mercados de la ciudad de Riobamba.

De acuerdo a información del PDOT dentro de su componente biofísico ambiental, de en sus suelos y relieve nos indica que su territorio predomina el Mesorelivo de los glaciares por lo que se considera una zona con un relieve irregular con presencia de erosión, producto de agentes naturales y antrópicos que ocasionan inconvenientes en zonas de riesgo que se ve principalmente en temporadas de invierno con el desborde de quebradas y afectaciones en todas las propiedades aledañas a estas zonas.

Existen además sectores importantes a ser considerados como el artesanal, emprendimientos, PYMES y profesionales que dentro de la parroquia desempeñan un protagonismo importante al formar parte del sector de transformación de las materias primarias y la de prestación de servicios, que deben ser considerados para su desarrollo y apoyo al crecimiento de la economía popular y solidaria de la parroquia de Licán.

La población de Licán la compone por un 48% de género masculino, 52% de género femenino, con un promedio de edad de 20 a 64 años con un 46% en masculino y con un 51% en femenino por lo que se determina que su población es relativamente joven.

PLAN DE TRABAJO PERIODO 2023-2027

2.2. Ubicación:

La parroquia rural Licán está ubicada en la meseta geográfica accidentada, su centro parroquial está situado a latitud -1.651657° , longitud -78.706184° con pequeñas pendientes en su territorio, su altitud oscila entre los 2807 msnm y los 3395 msnm.

2.3. Límites:

Al norte con el cantón Guano - parroquia San Andrés/ Cantón Riobamba – parroquia Calpi.

Al sur con el Cantón Riobamba– Parroquia Lizarzaburu y Veloz

Al este con el Cantón Riobamba – Parroquia Lizarzaburu

Al oeste con el Cantón Riobamba – Parroquia Cacha y Calpi / Cantón Colta – Parroquia Villa La Unión.

2.4. Extensión:

La parroquia de Licán cuenta con una superficie de 2082,48 ha.

2.5. División política y administrativa:

La parroquia de Licán se encuentra establecida de la siguiente manera.

Comunidad		
Comunidad	Barrio	
Cunduana	1	Barrio Central
	2	Barrio La Unión
	3	Barrio La Imaculada
	4	Barrio Nuevo
	5	Barrio San Francisco
	6	Barrio El Mirador
	7	Barrio Las Carmelitas
	8	Barrio El Estadio
San Francisco de Macají		
San José de Macají		
Barrio		
9	Corona Real	
10	Florida	
11	Mirador alto	
12	Balcones del Norte	
13	Villa La Unión	
14	Durazno Pamba	
15	Santa. Rosa de Licán	
16	Alborada	
17	Independiente	
18	Manzana Pamba	
19	Barrio Central	
20	La Quinta	
21	Liribamba	
22	Vida Nueva	
23	Nancy Los Arenales	
24	Nancy La Lolita	
25	San Pedro de Licán	
26	Jesus de Liribamba	
27	Lanza Pamba	



PLAN DE TRABAJO PERIODO 2023-2027

28	Bellavista El Estadio
29	Lucerito
30	Primero de Mayo
31	24 de Mayo
32	Colinas El Edén
33	San Pedro de Macají
34	Urdesa del Sur
35	Manzana Pamba 2
36	Valles de Licán
37	El Recreo
38	Nueva Esperanza
39	Armenia
40	Mirador de la Media Luna
41	Vista Hermosa 1
42	Vista Hermosa 2
43	Unidos El Edén
44	Colinas del Sur
45	Bellavista
46	Los Trigales
47	Flor de Paraíso
48	Cuadra Vieja
49	La Lolita 2

Fuente: GAD parroquial de Licán, 2019

2.6. Población:

Mediante el censo del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos 2010 en la Parroquia de Licán, abarca una población de 7963 habitantes en el 2010 misma que bajo proyecciones para el año 2020 la población es de 9314 habitantes.

2.7. Composición y características de la población:

El 48,39% de la población corresponde al género masculino, mientras que el 52.61% corresponde a la población femenina. Al revisar la desagregación de la información por grupos de edad, en el género masculino se estratifica de las siguientes maneras: el 11% corresponde a niños menores de 4 años; el 25% se encuentra en el grupo de la niñez; el 13% se encuentra en la edad de adolescentes y se encontró que la población con mayor porcentaje se encuentra en el grupo etario entre 20 a 64 años con el 46%; en el segmento de edad de mayores a 65 años tenemos el 5%. Mientras que en el género femenino el 10% corresponde a niños menores de 4 años; el 22% se encuentra en el grupo de la niñez; el 10% se encuentra en la edad de adolescentes y se encontró que la población con mayor porcentaje se encuentra en el grupo etario entre 20 a 64 años con el 51%; en el segmento de edad de mayores a 65 años tenemos el 8%.

PLAN DE TRABAJO PERIODO 2023-2027

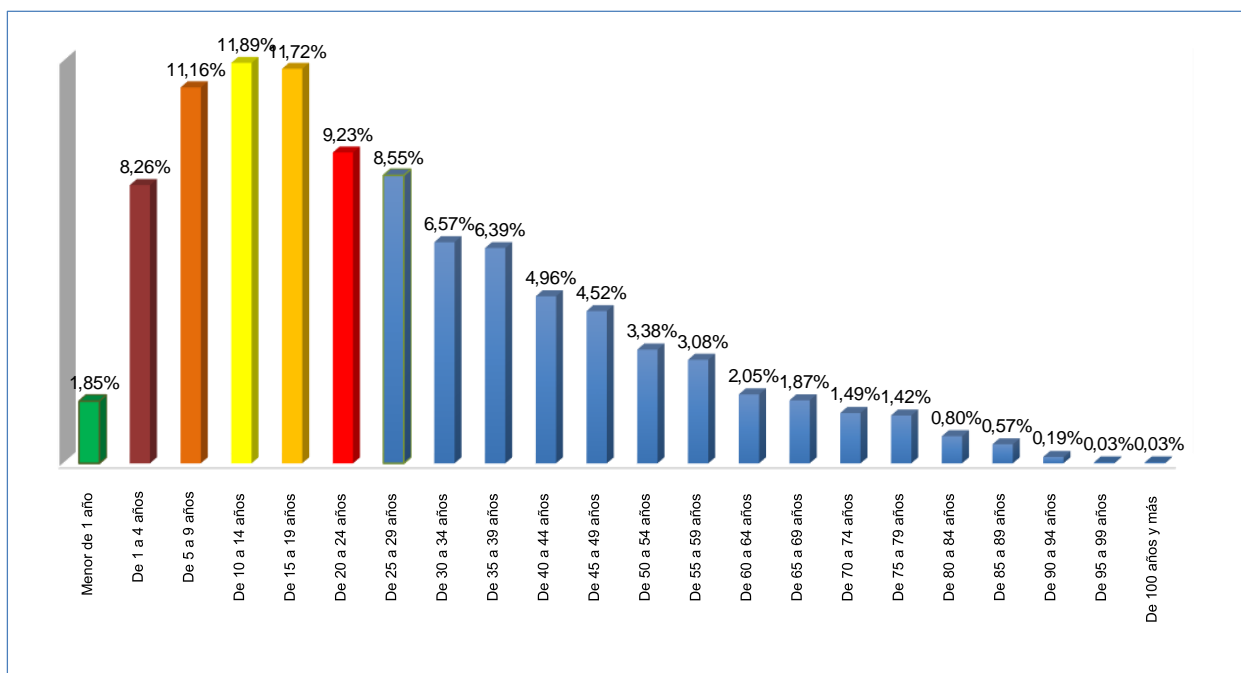
Grupos de edad de la Parroquia Licán

GRUPOS DE EDAD	SEXO				TOTAL
	HOMBRE	%	MUJER	%	
Menor de 1 año	70	2	77	2	147
De 1 a 4 años	349	9	309	8	658
De 5 a 9 años	450	12	439	11	889
De 10 a 14 años	493	13	454	11	947
De 15 a 19 años	509	13	424	10	933
De 20 a 64 años	1783	46	2097	51	3880
De 65 a más años	199	5	310	8	509
Total	3853	100	4110	100	7963

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC 2010

Dentro de los grupos etarios establecidos en la parroquia de Licán se determinó un alto porcentaje en los rangos que van de 10 a 19 años con una representatividad en un 24%, y con un 18% en el rango de 20 a 29 años, lo que quiere decir que, en la parroquia, la población es mayoritariamente joven. La composición de la población según los grupos de edad año 2010, se expresa en el siguiente gráfico.

Pirámide Poblacional en base a grupos Etarios 2010



Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC 2010

Auto identificación étnica



PLAN DE TRABAJO PERIODO 2023-2027

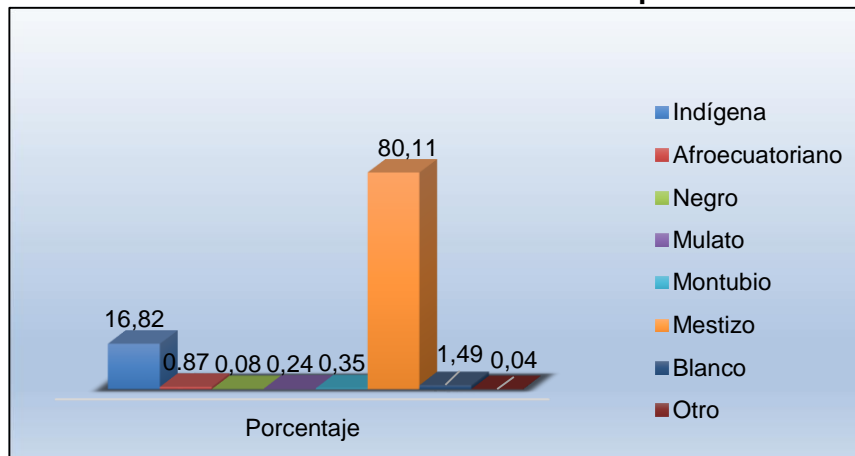
Mediante el censo de población y vivienda INEC 2010 en la Parroquia Licán se autodefinen en un 80,11% como mestizos, pero se estratifica otras etnias tal como se detalla en el siguiente cuadro, el idioma hablado es el español.

Auto identificación Étnica de la Parroquia Licán

AUTO IDENTIFICACIÓN ÉTNICA DE LA PARROQUIA LICAN		
Auto identificación	Casos	Porcentaje
Indígena	1339	16,82
Afro ecuatoriano	70	0,87
Negro	6	0,08
Mulato	19	0,24
Montubio	28	0,35
Mestizo	6379	80,11
Blanco	119	1,49
Otro	3	0,04
Total	7963	100

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC 2010

Auto identificación Étnica de la Parroquia Licán



Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC 2010

AUTOIDENTIFICACION ETNICA DE LA PARROQUIA LICAN

Población Económicamente Activa, ocupada e índice de dependencia

La PEA, mayor a 15 años para comparabilidad a nivel nacional, según las recomendaciones de Planifica Ecuador, se tiene que el 39% de la población se puede considerar Población económicamente Activa (PEA), según los datos del INEC 2010, los hombres son más representativos como se lo puede notar en el siguiente cuadro.

Población Económicamente Activa de la Parroquia Licán

PEA PARROQUIA LICAN			
PEA Mujeres	PEA Hombres	PEA Total	Porcentaje
1322	1775	3097	39

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC 2010

PLAN DE TRABAJO PERIODO 2023-2027

Índices de dependencia.

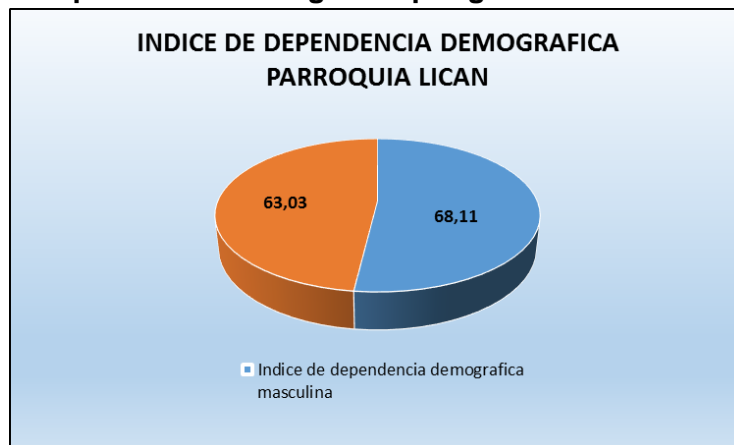
El índice de dependencia determina el número de personas de la población total que depende para su sobrevivencia de una población económicamente activa.

Índice de dependencia demográfica por género de la Parroquia Licán

ÍNDICE DE DEPENDENCIA DEMOGRÁFICA MASCULINA	ÍNDICE DE DEPENDENCIA DEMOGRÁFICA FEMENINA
68,11	63,03

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC 2010

Índice de Dependencia Demográfica por género de la Parroquia Licán



Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC 2010

2.8. Densidad Poblacional

La densidad demográfica está determinada en la Parroquia Licán es de 382.47 habitantes por km².

Densidad Demográfica de la Parroquia Licán

Población	Superficie de la Parroquia (km ²)	Densidad Poblacional
7963	20.82	382.47

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC 2010

2.9. Lenguas

El idioma principal que se habla en la parroquia de Licán es el español y en un porcentaje de 16.80% quechua.

2.10. Clima

El clima en la parroquia de Licán oscila entre 18°C a un mínimo de 6°C con un promedio de 13.85°C



PLAN DE TRABAJO PERIODO 2023-2027

Registro de la temperatura anual en la parroquia Licán

Meses	2016	2017	2018	2019
Enero	15,6	13,4	13,2	14
Febrero	14,6	13,4	13,9	14,4
Marzo	14,4	13,1	13,8	14,5
Abril	14,5	13,6	12,9	14
Mayo	13,8	13,5	13,2	13,7
Junio	12,4	13,1	12,7	13,1
Julio	12,3	11,8	12,6	12,5
Agosto	12,9	12,5	12,4	12,3
Septiembre	13	13,4	13,2	13
Octubre	14,1	13,7	14,5	13,3
Noviembre	14,7	14,3	14,3	14,5
Diciembre	13,9	14	13,4	14,5
	166,2	159,8	160,1	163,8
Temperatura promedio	13,85	13,32	13,34	13,65

Fuente: Estación agro meteorológica ESPOCH, 2019

Precipitación

En la parroquia la precipitación promedio anual en 2019 es de 40,93 mm.

2.11. Principales actividades económicas

La mayor fuente de trabajo en la parroquia Licán se ubica en el sector terciario se da por la Actividad del Comercio al por mayor y menor con una población de 656 habitantes que y representa el 22,04% de la población económicamente activa total, seguido por la Actividad de la Industria Manufacturera ubicada en el sector secundario a la cual se dedican 388 personas que representa en 13,03 % de la PEA, como tercera fuente de ingreso tenemos la Actividad de Agricultura, silvicultura, caza y pesca ubicada en el sector primario que corresponde a 387 habitantes, representan el 13 % de la PEA.

Población económicamente activa por segmento de ocupación de la Parroquia Licán

Sector	Actividad	N° de Población	%
Primario	Agricultura, silvicultura, caza y pesca	387,00	13,00
	Explotación de minas y canteras	3,00	0,10
Secundario	Industrias manufactureras	388,00	13,03
	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2,00	0,07
	Construcción	349,00	11,72
Terciario	Comercio al por mayor y menor	656,00	22,04
	Transporte y almacenamiento	218,00	7,32
	Ocupada en el sector público	305,00	10,25
	Distribución de agua, alcantarillado y gestión de desechos	5,00	0,17
	Actividades de alojamiento y servicio de comidas	100,00	3,36



PLAN DE TRABAJO PERIODO 2023-2027

	Información y comunicación	21,00	0,71
	Actividades financieras y de seguros	11,00	0,37
	Actividades inmobiliarias	2,00	0,07
	Actividades profesionales, científicas y técnicas	38,00	1,28
	Actividades de servicios administrativos y de apoyo	19,00	0,64
	Administración pública y defensa	75,00	2,52
	Enseñanza	177,00	5,95
	Actividades de la atención de la salud humana	59,00	1,98
	Artes, entretenimiento y recreación	6,00	0,20
	Otras actividades de servicios	82,00	2,75
	Actividades de los hogares como empleadores	194,00	6,68
	Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	0,00	0,00
	Total	3.097,00	100%

Fuente: SIN, 2010

2.12. Educación de la parroquia.

Los centros de educación con los que cuenta la parroquia de Licán son los siguientes:

Instituciones Educativas que se encuentran en la Parroquia de Licán

TIPOLOGIA	NOMBRE	INTERVENCION	AVANCE	DISTRITO
Bidocente	Centro de Educación Inicial Dr. Juan Cantos	en evaluación	funcionamiento	Riobamba-Chambo
Menor	Unidad Educativa Simón Rodríguez	repotenciado	pendiente	Riobamba-Chambo
Pluridocente	Escuela de Educación Básica Vicente Rocafuerte	en evaluación	funcionamiento	Riobamba-Chambo

Fuente: GADPCH, 2018

Centros Infantiles que se encuentran en la Parroquia de Licán

BARRIO/COMUNIDAD	NOMBRE DEL CDI	NUMERO DE PROMOTORES	NUMERO DE COORDINADORAS
Corono Real	Niños Alegres	3	1
Barrio Central	Casita de Verano	4	1
San José de Macají	Sonrisitas	4	1
Colinas del Sur	Manitas creadoras	4	1

Fuente: GAD Parroquial Licán, 2019

Niveles de Instrucción en base a edades escolares de la Parroquia

NIVEL DE INSTRUCCIÓN AL QUE ASISTE O ASISTIÓ	EDADES ESCOLARES					Total
	De 3 a 5 años	De 6 a 12 años	De 13 a 18 años	De 19 a 25 años	26 años y más	



PLAN DE TRABAJO PERIODO 2023-2027

Ninguno	5	11	11	18	420	465
Centro de Alfabetización/(EBA)	-	-	1	3	48	52
Preescolar	55	9	-	1	12	77
Primario	54	839	114	206	1588	2801
Secundario	-	133	634	274	589	1630
Educación Básica	45	317	141	38	73	614
Educación Media	-	-	149	107	126	382
Ciclo Post-bachillerato	-	-	4	14	29	47
Superior	-	-	60	359	368	787
Postgrado	-	-	-	3	39	42
Se ignora	-	-	27	44	190	261
Total	159	1309	1141	1067	3482	7158

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC 2010

2.13. Números de Centros de Salud

En cuanto a los servicios de salud en la Parroquia rural de Licán son brindados por los centros de salud que es un establecimiento cuya actividad es la atención y prevención de enfermedades, brinda servicios de medicina general, odontología, primeros auxilios y realiza campañas médicas, estos cuentan con médicos, enfermeras un (a) auxiliar de enfermería permanente son visitados por los pobladores de las comunidades para su atención médica, por la cercanía de la ciudad de Riobamba, la población acude a centros de salud como el Hospital general Docente Riobamba, puestos de salud y sub centros de salud , Clínica Metropolitana, Clínica San Juan y Hospital Andino, entre otros. La mayor parte de los servicios médicos tanto privados como públicos, así como el personal médico, enfermeras (os), odontólogos y obstétricas, se concentran más en la cabecera cantonal, lo cual pone de manifiesto la inequidad en la atención de salud entre lo rural y lo urbano. En relación a la infraestructura y equipamiento las Unidades de Salud del sector público cumplen el 65% de lo que las normas exigen en este tema.

Puestos de Salud de la Parroquia Licán

TIPO DE PUESTO DE SALUD	DISTRITO	UBICACIÓN
Centro de Salud	Riobamba-Chambo	Licán
Puesto de Salud IES	Riobamba-Chambo	Cunduana

Fuente: GAD Parroquial Licán, 2019

Personal disponible en los servicios de salud

El centro de salud ubicado dentro de la Parroquia Licán están compuesto por el siguiente personal: dos médicos, dos enfermeras, una persona encargada del área de estadística, un odontólogo y un laboratorista. En cuanto a las áreas disponibles para atención está compuesta por: vacunatorio, enfermería, baño, ginecología, odontología, estadística, ginecología obstetricia y la farmacia.

PLAN DE TRABAJO PERIODO 2023-2027

Puestos de Salud de la Parroquia Licán

PERSONAL	CANTIDAD	HORARIO DE ATENCIÓN
Médicos	3	08h00 -15h00 10h00-18h30
Enfermeras	3	07h30-16h30 10h00-17h00
Odontólogo	1	08h00-17h00
Laboratorista	1	07h30-17h00
Personal Operativo	1	Permanente

Fuente: GAD Parroquial Licán, 2019

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Conocer la situación actual de la parroquia en los componentes biofísico, económico productivo, socio cultural, asentamientos humanos, infraestructura, y político institucional y con ello proponer el fortalecimiento de las actividades comerciales, productivas, agropecuarias, artesanales, impulsar el turismo en todos sus niveles, dirección y control sustentable de los recursos naturales, garantizar el desarrollo poblacional en el margen del buen vivir con integración y participación activa de los todos los sectores, motivando el desarrollo económico social, productivo, con capacitación y seguimiento para lograr una mejor productividad de los recursos y calidad de vida de la población.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Generar políticas y controles en el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
2. Promover la tecnificación y capacitación continua de todos los sectores productivos de la economía popular y solidaria que lo requieran.
3. Garantizar el fortalecimiento de todos los niveles de organizaciones sociales.
4. Crear, mejorar y optimizar la infraestructura de uso publico
5. Complementar, mantener y mejorar el sistema vial en toda la parroquia.
6. Proporcionar y extender la cobertura de salud para todos.
7. Potencializar y complementar los proyectos de educación en todos sus niveles formativos garantizando la accesibilidad como su interculturalidad.
8. Apoyar, incrementar y fortalecer los planes y proyectos para sectores vulnerables y de capacidades especiales.
9. Gestionar y coordinar con instituciones afines a los proyectos de seguridad ciudadana.
10. Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo, de ordenamiento territorial y las políticas públicas de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial.

PLAN DE TRABAJO PERIODO 2023-2027

4. PLAN DE GOBIERNO BASADO EN LAS 4 E.

PLAN DE GOBIERNO BASADA EN LAS 4E	
ECOLOGÍA	Manejo y control de los recursos naturales delimitación de zonas de protección.
ECONOMÍA	Promover la economía inclusiva con la tecnificación de los procesos, y capacitación continua sostenible y sustentable de los actores económicos.
EDUCACIÓN	Potencializar, articular y promover la interacción con los organismos educativos fomentando la vinculación con la sociedad.
ÉTICA	Aplicación, difusión a todos los actores políticos y sociales para el pleno desarrollo.

4.1. VISIÓN DE DESARROLLO

Para el año 2027 la parroquia de Licán dispondrá de una infraestructura con mejor aprovechamiento implementado en sectores populares, se tendrá una distribución más objetiva de los recursos, manejo y control territorial con mayor eficiencia, se pronostica reducir la incidencia en las zonas de riesgo, mejoramiento en la cobertura de educación y salud, asistencia directa a los sectores vulnerables y con capacidades especiales, se plantea una parroquia más incluyente, equitativa y con mayor participación de los sectores sociales, fortalecida en su producción, aprovechamiento de recursos, mejorando el dinamismo turístico y económica de la parroquia.

4.2. MATRIZ PLURIANUAL

Organización política	Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik Licán
Nombre del candidato	Hugo Patricio Coello Hernández
Dignidad a la que aspira	Primera vocalía principal
Jurisdicción Territorial	Parroquia rural de Licán
Periodo de Planificación	2023-2027
Visión de Desarrollo	Desarrollo coherente con la sostenibilidad económica, social y ambiental de la parroquia de Licán , con el sentido de pertenencia apoyo y mejoramiento político- social



PLAN DE TRABAJO PERIODO 2023-2027

5. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión.

5.1. De democracia electrónica: todos los gobiernos (nacional, regional, provincial, cantonal y parroquial) deben subir la información de su gestión en la web.....

Transparencia y acceso a la información

Mecanismos utilizados para que la ciudadanía acceda a la información: medios de comunicación, página web, asambleas, otros espacios. Página Web.

6. DECLARACIÓN DE SUJECCIÓN AL ORDENAMIENTO JURIDICO VIGENTE.

Nosotros los candidatos a las vocalías principales y alternas para la junta parroquial rural de Licán del cantón Riobamba, por el movimiento PACHAKUTIK Lista 18 declaramos que de forma libre y voluntariamente nos sujetamos al ordenamiento jurídico vigente.

CANDIDATOS DEL MUPP LICAN				
CARGO	DIGNIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	FIRMA
Principal	Primer Vocal	Hugo Patricio Coello Hernández	0604935627	
Alternativo	Primer Vocal	Jenni Alexandra Quinzo Urquiza	0604114595	
Principal	Segundo Vocal	Carina Maribel Manzano Tenelema	0604644369	
Alternativo	Segundo Vocal	Héctor Isauro Herrera Moyano	0602291585	
Principal	Tercer Vocal	Segundo Abelardo Llangari Tapia	0603058330	
Alternativo	Tercer Vocal	Diana Magaly Arévalo Urquiza	0604442939	
Principal	Cuarto Vocal	Esmilda Violeta Asto Cepeda	0602384752	
Alternativo	Cuarto Vocal	Freddy Alexander Barahona Manzano	0604420679	
Principal	Quinto Vocal	Segundo Fausto Colcha Llanga	0601517972	
Alternativo	Quinto Vocal	María Auxiliadora López Ocaña	0604866954	